

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
**-SECRETARIA-**

**RECIBIDO:** Se deja en el sentido que en el presente asunto, se encuentra pendiente comisionar para la diligencia de secuestro. Pasa a despacho del señor Juez para su conocimiento a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 12 de mayo de 2021.-



**EDISON RIVERA ROBLES**  
Secretario

---

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL  
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
EJECUTANTE: BNCOLOMBIA S.A.  
EJECUTADO: KRISS CIFUENTES CARDOZO  
RADICADO: 630014003008-2021-00055-00

Toda vez que se encuentra acreditada la inscripción del **EMBARGO** sobre los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias números **280-200701 y 280-200775**, de propiedad de la ejecutada, dentro del proceso enunciado, se torna indispensable ordenar la diligencia secuestraria sobre los mismos, por tanto, de conformidad con lo previsto por inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso, se ordena comisionar al señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, para llevar a cabo la diligencia de secuestro, y facúltese al Comisionado para designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fijan como honorarios por su actuación en la misma, la suma de **SEIS PUNTO CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES (6.5 SMLDV)**. Líbrese el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso

Al momento de notificarle su designación deberá ilustrarlo frente a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 595 del Código General de Proceso

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

**Firmado Por:**

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO  
JUEZ**

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**85338f7655327e6ad16c2cf606a6f36e065571e49966fd70e5acfd066d509b87**

Documento generado en 31/05/2021 12:31:45 PM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS  
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 01 DE  
JUNIO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES  
SECRETARIO

Publico en la siguiente URL:  
[al.gov.co/FirmaElectronica](http://al.gov.co/FirmaElectronica)